



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación del texto de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo el texto de la Ordenanza podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario de oficina, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Ordenanza.

En Pantoja, a 3 de enero de 2024.-El Alcalde-Presidente, Julián Torrejón Moreno.

Nº I.-3